

PROTOCOLIZACION  
FECHA: 23/9/13  
*Matias*  
MATIAS CASTAGNETO  
PROSECRETARIO  
PROCURACION GENERAL DE LA NACION



*Ministerio Público de la Nación*

Resolucion Conjunta M. P. N° 1941/13

Buenos Aires, 23 de septiembre de 2013

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Conjunta N° 2/13 (Resolución MPF CJN N° 1334/13 y Resolución DGN N° 814/13) se dispuso la creación de la Escuela del Servicio de Justicia, como un espacio académico común del Ministerio Público en el que se ofrecerán programas de capacitación de alta calidad y actualización permanente, atendiendo a las funciones específicas que cada integrante cumple en el servicio de administración de justicia.

Asimismo, mediante Resolución Conjunta N° 3/13 (Resolución MPF CJN N° 1536/13 y Resolución DGN N° 952/13) se aprobó la Estructura General de la Escuela del Servicio de Justicia, se establecieron las funciones y competencias de las áreas que la conforman y se designó a sus integrantes.

Que, conforme el citado marco normativo, es responsabilidad de la Sra. Procuradora General de la Nación y de la Sra. Defensora General de la Nación, en su carácter de co-directoras de la Escuela, definir las políticas y lineamientos generales para la implementación de las actividades de formación.

Que en dicho contexto, además del desarrollo de la Carrera de Especialización en Magistratura dictada en forma conjunta con la Universidad Nacional de La Matanza que ya se encuentra en marcha, se

USO OFICIAL

considera prioritario atender a las demandas de formación de los agentes recientemente ingresados al servicio de justicia, en sus distintas ramas.

Que, a tal efecto, se ha solicitado a la Dra. Mirta López González, magistrada con extendida trayectoria en el Poder Judicial y vasta experiencia en la formación de recursos humanos, el diseño y desarrollo de un programa de capacitación inicial destinado a nóveles empleados judiciales.

Que la propuesta elevada se ajusta a los objetivos perseguidos, tanto en los contenidos propuestos como en la perspectiva adoptada, por lo que corresponde proceder a su aprobación.

Que, toda vez que los aspectos instrumentales relativos a la organización del curso, resultan de competencia del Sr. Secretario Académico de la Escuela del Servicio Justicia, cabe encomendarle dicha tarea.

Por ello y de conformidad con lo establecido en los artículos 33 y 51 de la Ley 24.946,

**LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN**

**Y**

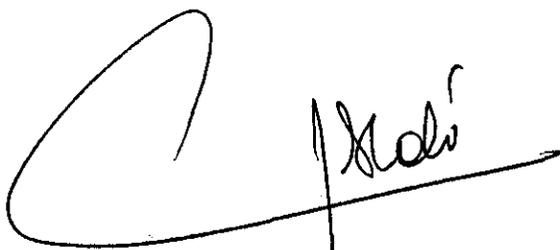
**LA DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN**

**RESUELVEN:**

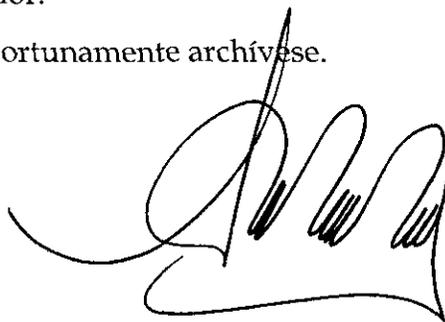
**I. APROBAR** el "Curso inicial para nóveles empleados del Poder Judicial, el Ministerio Público Fiscal y el Ministerio Público de la Defensa" a cargo de la Dra. Mirta López González, conforme la propuesta obrante como Anexo I.

**II. ENCOMENDAR** al Secretario Académico de la Escuela del Servicio de Justicia la determinación de los aspectos operativos para el dictado del curso aprobado en el artículo anterior.

Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.



**ALEJANDRA GILS CARBÓ**  
PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN



**STELLA MARIS MARTÍNEZ**  
DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN

PROTOCOLIZACION  
FECH 23 P.B.  
*M. Castabneto*  
MARTINA CASTABNETO  
PROSECRETARIO  
PROCURACION GENERAL DE LA NACION



*Ministerio Público de la Nación*

ANEXO I

Temario:

- 1.- La Constitución Nacional – División de poderes – Atribuciones del Poder Judicial.
- 2.- Organización de la Justicia Nacional – El dec.-ley 1285/58 y sus modificaciones.
- 3.- Los jueces y los funcionarios – Integración de los tribunales nacionales.
- 4.- El art. 120 de la Constitución Nacional – Ley Orgánica de Ministerio Público – Ley 24946.
- 5.- El Ministerio Público de la Defensa: Organización y funciones específicas.
- 6.- El Ministerio Público Fiscal: Actuación – Investigación – Reorganización – Unidades especializadas.
- 7.- El lenguaje judicial hacia adentro de las dependencias, sus dificultades.
- 8.- El trabajo como servicio de justicia.
- 9.- El trabajo en equipo.
- 10.- La Constitución Nacional y los Tratados de Derechos Humanos. Aplicación dentro del trabajo en la función judicial.

Docente: Dra. Mirta López González

Carga horaria: 8 (ocho) horas.

Destinatarios: agentes con una antigüedad de hasta 1 (un) año en el Poder Judicial, el Ministerio Público Fiscal y el Ministerio Público de la Defensa.

USO OFICIAL

*Alejandra Gils Carbó*

ALEJANDRA GILS CARBÓ  
PROCURADORA GENERAL DE LA NACION

*Stella Maris Martínez*

STELLA MARIS MARTÍNEZ  
DEFENSORA GENERAL DE LA NACION